

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, como consecuencia de los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76502.81A.8., del ejercicio 2010.

Entidad: Arcos de la Frontera.

Finalidad: Estudios geofísico de la Urbanización La Verbena.

Importe: 82.582,60 euros.

Cádiz, 12 de julio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 14 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla.

Expediente: S-MR-CA-000024-09.

Interesado: Doña María del Carmen Montero Rosado, en representación de Juegos Monros, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009-55-541).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian convenios de colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de Transporte Escolar y de Estudiantes para el curso 2009/2010.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

ASOC. MINUSVÁLIDAS VERDIBLANCA.

Importe: 225.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE.

Importe: 9.153,17 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

AYTO. DE VERA.

Importe: 19.003,41 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ALMERÍA.

Importe: 61.600,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

FED. ALMERIENSE ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Importe: 64.087,88 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

AMPA EL NARANJO.

Importe: 7.367,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

APROSUB.

Importe: 88.719,65 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

ASOC. ADSAM.

Importe: 2.054,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

AYTO. DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.

Importe: 24.570,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

FUNDACIÓN TERMENS.

Importe: 43.020,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.